

REGLAS APLICABLES A LA CONCESIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR EN MOVILIDAD EN EL CURSO 2023/24

Para optar a la concesión de la **Matrícula de Honor** en Uc3m de cualquiera de las asignaturas superadas en Contrato de estudios, el estudiante deberá cumplir con los requisitos que se detallan en el documento “**Reglas de conversión calificaciones grado**”, accesible desde Secretaría Virtual/Información para tu Estancia/Notas y tablas de conversión de notas por países.

Además, **será obligatorio** que se cumplan los siguientes requisitos:

1 - El profesor de la asignatura tendrá que cumplimentar el documento “**Confirmation of Honorary Mention**”, publicado en Secretaría Virtual/Información para tu Estancia/[Notas y tablas de conversión de notas por países](#). Si alguno de los campos figura sin cumplimentar, el documento no será válido.

2 - De la **posición y ranking** del estudiante se debe derivar que está **dentro del 5%** de las mejores calificaciones de la asignatura. Si al aplicar el porcentaje el estudiante no se encuentra dentro del rango del 5%, el documento no será válido.

3.- Para asignaturas **con menos de 20 estudiantes matriculados**, sólo se concederá una matrícula, siempre que estén matriculados un mínimo de 5 estudiantes.

4 -Si el documento de confirmación de la Matrícula de Honor es **enviado** por correo electrónico, deberá ser directamente remitido a la Oficina Internacional de Uc3m que corresponda. El correo electrónico deberá provenir de la **Oficina Internacional de destino**, con copia al profesor que emite la certificación. De forma excepcional, el correo electrónico podrá provenir del profesor que emite la certificación, con copia a la Oficina Internacional de la universidad de destino.

5 - La “**Confirmation of Honorary Mention**” deberá ser enviada a la Oficina Internacional correspondiente antes de la grabación de las notas y como plazo máximo dentro de los 10 días que tiene el estudiante para revisar las calificaciones. Transcurrido este plazo no se admitirán Matrículas de Honor.

6 - La documentación justificativa de la matrícula de honor debe ser recibida en la Oficina Internacional correspondiente con anterioridad a la grabación de las calificaciones en el expediente del estudiante, y como muy tarde dentro del plazo máximo de 10 días desde la comunicación de la grabación de las calificaciones en el expediente.

Normativa

La mención de Matrícula de Honor se regula en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

*De acuerdo con este artículo, “La mención de «Matrícula de Honor» **podrá ser otorgada...**”. No es una concesión automática, debe ser revisada.*